



Resolución de Dirección **100 / 2024 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por compra de vidrios para ventana de tráiler de la
Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad
- Expte. N° 111/2024-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
19/08/2024

VISTO

La nota presentada por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, el día 1 de agosto de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas solicita la contratación de un servicio de vidriería para instalación de vidrios para las ventanas del tráiler de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a fin de completar tareas de mantenimiento y acondicionamiento del mismo.

Que se autoriza el pedido y procede a solicitar presupuestos a las firmas "Cavinor" y "Vidrios León" de la ciudad de Tartagal.

Que, mediante cuadro comparativo y análisis de las características y costos de los productos requeridos, resulta más conveniente la oferta presentada por la firma "Vidrios León", a quien se adjudica la compra.

Que el comprobante se encuentra debidamente conformado por Dirección General de Administración y Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$63.700,00), abonados a la firma "Vidrios Ramasco León S.R.L.", CUIT N° 30.71705819-0, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España N° 362 de la ciudad de Tartagal, en concepto de contratación del servicio de vidriería para instalación de vidrios para las ventanas del tráiler de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a fin de completar tareas de mantenimiento y acondicionamiento del mismo.

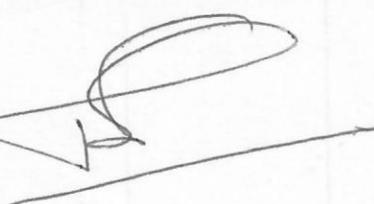
ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales: PESOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$63.700,00); a Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondientes al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a